



Q.F.B. TERESA FERNÁNDEZ ROMÁN
REPRESENTANTE LEGAL DE DETECT LAB. S. DE R. L. DE C. V.
TERCERA CERRADA DE CALLE 12, NO. 251, COL. GRANJAS SAN ANTONIO,
C.P. 09070, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Con base en los Artículos 4, 6 fracción VIII, XXXVIII, 147 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 325, 326, 327 y 329 al 334 de su Reglamento y al "Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para autorizar a los médicos veterinarios verificadores, laboratorios de constatación y organismos coordinadores de la movilización animal como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el cumplimiento de la normatividad en materia zoonosanitaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de julio de 2006, hago de su conocimiento que el laboratorio **Detect Lab S. de R. L. de C.V.**, ubicado en: *Tercera Cerrada de Calle 12, No. 251, Col. Granjas San Antonio, C. P. 09070, Iztapalapa, Ciudad de México*, ha sido autorizado por esta Dirección General como **Laboratorio de Constatación**, conforme a lo siguiente:

- Número: **AutoConst-031**
- Vigencia al: **18 de febrero de 2024**
- Profesionales Autorizadas responsables de la emisión y firma de informes de resultados del laboratorio:
 - ✓ **P.A. Beatriz Amalia Beltrán Brauer**
- Pruebas autorizadas en:

PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS.		
PRUEBA	MÉTODO	REFERENCIA
*Endotoxinas bacterianas	Determinación de endotoxinas bacterianas (LAL) por Formación de gel	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), MGA-0316, Determinación de endotoxinas bacterianas, pág. 340, 11ª. Edición, 2014.
*Esterilidad	Filtración de membrana	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), MGA-0381, Esterilidad, pág. 346, 11ª. Edición, 2014.
*Probióticos	Método microbiológico. Enumeración de probióticos(Bacills)en aditivos, premezclas y alimentos para animales	European Standard Norme Europeene 15784, animal feeding stuffs-isolation and enumeration of presumptive Bacillus spp. September 2009.

*Ampliación de pruebas y métodos.



PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS.		
PRUEBA	MÉTODO	REFERENCIA
Valoración de Principio Activo	Volumétrico	USP. Method-541, Volumetría, páginas 212-215, 3790-3791
Identidad y Valoración de Principio Activo	Espectrofotometría UV-Visible	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), MGA-0361, volumen 1, página 357-361, 11ª edición 2014
Identidad y Valoración de Principio Activo	Cromatografía de líquidos de alta resolución (HPLC)	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), MGA-0241, volumen 1, página 298-303, 11ª edición 2014
Determinación de pH	Directo	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), MGA-0701, pH, volumen 1, página 464, 11ª edición 2014
Reto microbiano	Microbiológico	Norma Mexicana NMX-BB-040-SCFI-1999, Métodos generales de análisis-Determinación de la actividad antimicrobiana en productos germicidas

El presente oficio deja sin efectos el **oficio B00.02.01.01.01.0270/2019-0969**, de fecha 19 de febrero de 2019.

Cuando el laboratorio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales se dio origen a la autorización, deberá comunicar a esta Dirección General en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes

También le informo que, con fundamento en el Art. 122, 125, 126, 128 y 129 de la referida ley esta Secretaría podrá verificar el laboratorio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida.

Las pruebas que realice laboratorio **Detect Lab S. de R. L. de C.V.**, con No. de autorización **AutoConst-031**, sólo tendrán validez oficial como **Laboratorio de Constatación** para productos **Químico-Farmacéuticos** para animales, no así para Control de Calidad.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo

Atentamente
LA DIRECTORA



MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

En suplencia por ausencia del Director General de Salud Animal, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 31 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de julio de dos mil dieciséis, firma la Directora de Servicios y Certificación Pecuaria MVZ Ofelia Flores Hernández.

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.-Presente.
MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Presente.
MVZ ROGELIO ESTRADA RODRÍGUEZ. DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO EN SALUD ANIMAL (CENASA).-Presente.

OFH/RRG / MHMS / AAMA

